



Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad. N° 505904089001 2019 00034 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: EDISON FERLEY RODRIGUEZ CORTES

LIQUIDACION DE COSTAS

**PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA N° 505904089001 2019
00034 00**

Puerto Rico – Meta, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En la fecha la secretaría de Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Rico- Meta
procede a efectuar la liquidación de costas (art. 366 del C.G.P.) en el presente
proceso así:

Agencias en derecho del proceso.....\$	700.000.oo
Envío Not. Pers. Guía N° 980167520002.....\$	17.000.oo
Envío Not. Pers. Guía N° 980197450007.....\$	17.000.oo
Total liquidación de costas.....\$	734.000.oo

SON: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad. N° 505904089001 2019 00034 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: EDISON FERLEY RODRIGUEZ CORTES

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico – Meta, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso. Informando que por secretaría se ha liquidado las costas del proceso. Sírvasse ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico – Meta, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso apruébese la anterior liquidación de costas practicada por secretaría, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE


FRANCY NATASHA SANTA MARIN
JUEZ